



POLITÉCNICA

Nuevas titulaciones de Grado y Máster aprobadas, y su adscripción a los Centros de la Universidad, al amparo del RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Y

Requisitos y recomendaciones para la implantación de Planes de Estudio en la Universidad Politécnica de Madrid

**Texto refundido de los acuerdos del Consejo de Gobierno
(Reuniones de 26 de junio, 10 y 24 de julio de 2008)**

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

	<u>Pág</u>
1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	1
2. MAPA DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UPM EN EL MARCO DEL EEES (FASE INICIAL).	3
2.1. Arquitectura	3
2.2. Ingeniería Aeronáutica	3
2.3. Ingeniería Agronómica	4
2.4. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Civil	6
2.5. Ingeniería Industrial	7
2.6. Ingeniería Informática	11
2.7. Ingeniería Minera	11
2.8. Ingeniería Forestal y de Montes	13
2.9. Ingeniería Naval	14
2.10. Ingeniería de Telecomunicaciones	14
2.11. Ingeniería Topográfica	17
2.12. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	18
2.13. Ingeniería Ambiental	18
3. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS EN LA UPM	19
A. <i>Requisitos y recomendaciones sobre demanda y ratios estudiantes/PDI</i>	19
A.1. <i>Para títulos de Grado</i>	19
A.2. <i>Para títulos de Máster</i>	20
A.3. <i>Ratios nº de estudiantes a tiempo completo/PDI</i>	21
B. <i>Criterios para la asignación de títulos de grado y máster a Centros</i>	21
C. <i>Criterios organizativos de títulos de grado y máster en la UPM</i>	24
D. <i>Criterios sobre troncalidad y bloques formativos comunes en los títulos de grado y máster de la UPM</i>	24
E. <i>Criterios sobre extinción de planes de estudio en la UPM</i>	27
ANEXO: DATOS SOBRE MATRICULACIÓN	28

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.

El presente documento recoge el *mapa de titulaciones* inicial que ofertará la Universidad Politécnica de Madrid en el marco de la reforma para integrar al Sistema Universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En este *mapa* sólo se presentan títulos de Grado y títulos de Máster Universitario que o bien conducen a profesiones reguladas, o bien sustituyen a actuales segundos ciclos de titulaciones de ciclo largo o de titulaciones de sólo segundo ciclo.

La propuesta se ha elaborado a partir de los acuerdos alcanzados en las Comisiones Sectoriales creadas según el acuerdo de 27 de marzo de 2008 del Consejo de Gobierno. De forma más precisa, esta propuesta es el fruto de muchas horas de trabajo de las Direcciones y Decanatos de los Centros de la UPM, en el marco de las Comisiones Sectoriales siguientes:

- I. Comisión Sectorial A: Presidida por el profesor D. José Ramón Casar Corredera y en la que se integraron los Directores de la ETS Arquitectura, ETSI Caminos, Canales y Puertos, ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía, EU Arquitectura Técnica y EUIT Obras Públicas.
- II. Comisión Sectorial B: Presidida por el profesor D. Francisco Aparicio Izquierdo y en la que se integraron los Directores de la ETSI Agrónomos, ETSI Montes, EUIT Agrícola y EUIT Forestal.
- III. Comisión Sectorial C: Presidida por el profesor D. Manuel Abejón Adámez y en la que se integraron los Directores de la ETSI Telecomunicación, EU Informática, EUIT Telecomunicación y el Decano de la Facultad de Informática,.
- IV. Comisión Sectorial D: Presidida por el profesor D. Alfonso García Santos y en la que se integraron los Directores de la ETSI Aeronáuticos, ETSI Industriales, ETSI Minas, ETSI Navales EUIT Aeronáutica y EUIT Industrial.
- V. Comisión Sectorial E: Presidida por el profesor D. Nicolás Serrano Colmenarejo que junto al Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) coordinó la elaboración de la propuesta en el área de Ciencias del Deporte.

Si bien el análisis realizado en el seno de estas Comisiones ha permitido identificar las primeras propuestas de Títulos y Centros a los que se adscribirían, también ha planteado la necesidad de abordar en el futuro inmediato, a través de otras Comisiones “ad hoc”, el desarrollo de algunas titulaciones que tengan un carácter más transversal.

En el apartado 2 de este documento se detallan los títulos que se incluyen en esta fase inicial del *mapa de titulaciones* de la UPM. Para cada uno de ellos se señala:

- Denominación del título propuesto.
- Centro al que se adscribe el título
- Número de ECTS que tendrá el título propuesto.
- En su caso, profesiones reguladas a las que dará acceso el título propuesto.
- Carácter del Plan de Estudios del título (exclusivo del Centro, compartido con otros Centros)
- Otra información que se considere de interés.

Cabe insistir en que el propio carácter que debe tener un *mapa de titulaciones*, actualizado según la constante evolución de la Tecnología, conduce a contemplarlo como un elemento dinámico y en constante evolución, especialmente cuando se le incorporen todas las enseñanzas oficiales de postgrado que la UPM oferta en la actualidad y ofertará en el futuro.

Por otra parte, y en paralelo al trabajo de las Comisiones Sectoriales, la Comisión Asesora para la reforma de los Planes de Estudio, elaboró una propuesta de requisitos exigibles a las titulaciones que se implanten en la UPM. Dicha propuesta persigue: a) buscar un equilibrio entre los recursos asignados a cada Centro para el desarrollo de las titulaciones que se le encarguen, b) homogeneizar el desarrollo de los títulos introduciendo en cada uno de ellos elementos que ayuden a tener un modelo formativo común, y c) mejorar la coordinación de los procesos formativos en la UPM. En el apartado 3 de este documento se recogen los requisitos que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria del 10 de julio de 2008.

Este documento se cierra con un anexo en el que se recogen datos de matriculación de nuevo ingreso en las titulaciones actuales ofertadas por la UPM.

2. MAPA DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UPM EN EL MARCO DEL EEES (FASE INICIAL).

2.1. Arquitectura

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S. Arquitectura
NÚMERO DE ECTS: 300 (+ 30 PFC)
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Arquitecto
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S. Arquitectura
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.U. Arquitectura Técnica
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Arquitecto Técnico
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.U. Arquitectura Técnica
OTRA INFORMACIÓN:

2.2. Ingeniería Aeronáutica

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Aeronáutica de Vehículos y Propulsión Aeroespaciales por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniería Técnica Aeronáutica en sus especialidades de “Aeromotores”, “Aeronaves” y “Equipos y Materiales Aeroespaciales”.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.I. Aeronáutica y del Espacio
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Aeronáutica de Aeropuertos y Navegación y Transporte Aéreos por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ingeniería Técnica Aeronáutica en sus especialidades de “Aeronavegación” y “Aeropuertos”.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.I. Aeronáutica y del Espacio
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Aeronáutica de Ciencias y Tecnologías Aeroespaciales por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.I. Aeronáutica y del Espacio
OTRA INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Aeronáutico
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.I. Aeronáutica y del Espacio
OTRA INFORMACIÓN:

2.3. Ingeniería Agronómica

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería en Tecnología y Ciencia Agronómica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Agrónomos.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Mecanización y Construcciones Rurales.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola.
OTRA INFORMACIÓN: Se contemplan, entre otras posibles, las orientaciones de: Producción Vegetal, Producción Animal, Protección Vegetal y Mejora de Cultivos e Ingeniería Rural. Permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la UPM que dé acceso a la profesión de Ingeniero Agrónomo. La ETSI Agrónomos manifiesta su interés por modificar la denominación de este título por el de Ingeniería Agronómica cuando las circunstancias lo permitan, pudiendo proponer al Consejo de Gobierno la modificación del nombre ahora acordado durante el desarrollo de la propuesta del Plan de Estudios de este título de Grado.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Agrícola por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.U.I.T. Agrícola.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Agrícola, en la especialidad de Explotaciones Agropecuarias o Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería, según la orientación que se curse.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la EUIT Agrícola y la ETSI Agrónomos.
OTRA INFORMACIÓN: El título de Ingeniería Agrícola por la UPM será único, si bien se contemplan dos orientaciones: a) Explotaciones Agropecuarias, y b) Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo. Permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la UPM que dé acceso a la profesión de Ingeniero Agrónomo.

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Alimentaria por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Agrónomos.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.U.I.T. Agrícola.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la EUIT Agrícola y la ETSI Agrónomos.
OTRA INFORMACIÓN: Su implantación se pospone a 2010 y se diferenciará claramente del graduado en Ingeniería Alimentaria y del Máster en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Podrá tener acceso al Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Agroambiental por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Agrónomos.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Agrónomica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Agrónomos.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Agrónomo.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola.
OTRA INFORMACIÓN: A este máster se accederá desde los grados de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Alimentaria e Ingeniería Agroambiental.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Agrónomos.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Intercentros, compartido entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola.
OTRA INFORMACIÓN: A este máster se accederá desde los grados de Ingeniería Alimentaria y Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias.

2.4. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Civil

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Civil por la Universidad Politécnica de Madrid.**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LAS QUE DARÁ ACCESO: En su caso, *Ingeniería Técnica de Obras públicas en su especialidad de Hidrología*
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.
OBSERVACIONES: La denominación de este título de Grado está pendiente de su consideración en la Junta de Escuela de la ETSI Caminos, Canales y Puertos así como, en su caso, en la Junta de Escuela de la EUIT Obras Públicas.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Civil por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.U.I.T. Obras Públicas
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Obras Públicas en sus especialidades de Construcciones Civiles, Transportes y Servicios Urbanos y, en su caso², Hidrología; todo ello según itinerarios elegidos por los estudiantes
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.U.I.T. Obras Públicas.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería de Materiales por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIONES REGULADAS A LAS QUE DARÁ ACCESO: Ninguna
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Compartido entre las ETSI Caminos, Canales y Puertos, la ETSI Aeronáuticos, la ETSI Industriales, la ETSI Minas y la ETSI Telecomunicaciones.
OBSERVACIONES: EL Plan de Estudios se desarrollará con la participación de representantes de las Escuelas participantes

2.5. Ingeniería Industrial

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales y EUIT Industrial
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre los dos Centros, con itinerarios coordinados, pero independientes, en la ETSI Industriales y en la EUIT Industrial.
OTRA INFORMACIÓN: El título de Grado en Ingeniería Eléctrica por la UPM será único, si bien se contemplarán en él dos itinerarios para obtenerlo: el primero de ellos, del que será responsable la EUIT Industrial, tendrá acceso desde el bachillerato y los ciclos formativos superiores de Formación Profesional. El segundo itinerario, del que se responsabilizará a la ETSI Industriales, será accesible desde los módulos de formación básica y los comunes a la rama de ingeniería industrial.
Ambos itinerarios permitirán el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.
Se ha propuesto también un Máster Universitario en Ingeniería Eléctrica que estará adscrito a la ETSI Industriales pero no se recoge entre estos primeros títulos que configuran el Mapa de Titulaciones UPM por no sustituir a ningún título actual de segundo ciclo.
- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales y EUIT Industrial
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre los dos Centros, con itinerarios coordinados, pero independientes, en la ETSI Industriales y en la EUIT Industrial.
OTRA INFORMACIÓN: El título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la UPM será único, si bien se contemplarán en él dos itinerarios para obtenerlo: el primero de ellos, del que será responsable la EUIT Industrial, tendrá acceso desde el bachillerato y los ciclos formativos superiores de Formación Profesional. El segundo itinerario, del que se responsabilizará a la ETSI Industriales, será accesible desde los módulos de formación básica y los comunes a la rama de ingeniería industrial.
Ambos itinerarios permitirán el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que permitirá el acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Madrid**

CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales y EUIT Industrial

NÚMERO DE ECTS: 240

PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica.

CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre los dos Centros, con itinerarios coordinados, pero independientes, en la ETSI Industriales y en la EUIT Industrial.

OTRA INFORMACIÓN: El título de Grado en Ingeniería Mecánica por la UPM será único, si bien se contemplarán en él dos itinerarios para obtenerlo: el primero de ellos, del que será responsable la EUIT Industrial, tendrá acceso desde el bachillerato y los ciclos formativos superiores de Formación Profesional. El segundo itinerario, del que se responsabilizará a la ETSI Industriales, será accesible desde los módulos de formación básica y los comunes a la rama de ingeniería industrial.

Ambos itinerarios permitirán el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.

Se ha propuesto también un Máster Universitario en Ingeniería Mecánica que estará adscrito a la ETSI Industriales pero no se recoge entre estos primeros títulos que configuran el Mapa de Titulaciones UPM por no sustituir a ningún título actual de segundo ciclo.

Asimismo, y estando también fuera del objetivo de esta propuesta por haber sido objeto de acuerdo en sesiones anteriores del Consejo de Gobierno, cabe señalar que está en proceso de verificación, el Máster Universitario en Tecnología de Producción que se adscribirá a la EUIT Ingeniería Industrial.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Química por la Universidad Politécnica de Madrid**

CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales y EUIT Industrial

NÚMERO DE ECTS: 240

PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial.

CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre los dos Centros, con itinerarios coordinados, pero independientes, en la ETSI Industriales y en la EUIT Industrial.

OTRA INFORMACIÓN: El título de Grado en Ingeniería Química por la UPM será único, si bien se contemplarán en él dos itinerarios para obtenerlo.

Cada Escuela será responsable de uno de los itinerarios y se tendrá acceso desde el bachillerato y los ciclos formativos superiores de Formación Profesional

Ambos itinerarios permitirán el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Politécnica de Madrid.**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna. No obstante, tras los dos primeros cursos esta titulación, será posible acceder directamente desde ella al tercer curso del Grado en Ingeniería Eléctrica, o al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Química o al Grado en Ingeniería Mecánica, que dan acceso a las correspondientes especialidades de la Ingeniería Técnica Industrial.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN: Los dos primeros cursos del título de Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la UPM, permitirán el acceso directo en tercer curso a los Grados siguientes de la UPM: Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Química y Grado en Ingeniería de Organización.
Permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.
- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de Organización por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN: Los dos primeros cursos del título de Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la UPM, permitirán el acceso directo al tercer curso del Grado en Ingeniería de Organización. Asimismo este Grado será accesible desde los módulos de formación básica y los comunes a la rama de ingeniería industrial de los otros grados del ámbito de la Ingeniería Industrial. Este Grado, a su vez, permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.
- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: EUIT Industrial.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EUIT Industrial.
OTRA INFORMACIÓN: La EUIT Industrial solicita la aprobación del título que iniciará sus trámites de verificación y puesta en marcha en el momento en el que se justifique el cumplimiento de los requisitos que, en su momento, apruebe el Consejo de Gobierno para la puesta en marcha de nuevos títulos.
Este Grado, a su vez, permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero Industrial.
Asimismo, y estando también fuera del objetivo de esta propuesta por haber sido objeto de acuerdo en sesiones anteriores del Consejo de Gobierno, cabe señalar que está en proceso de verificación, el Máster Universitario en Diseño, Control de Procesos y Mantenimiento de Plantas Industriales que se adscribirá a la EUIT Ingeniería Industrial.

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Industrial.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN: A este máster se podrá acceder desde cualquiera de los Grados de la rama industrial.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 60
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Electrónica Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 60
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Automática y Robótica por la Universidad Politécnica de Madrid.**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 60
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería de Organización por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Industriales.
NÚMERO DE ECTS: 60
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN:

NOTA:

Además de los anteriores, y junto a otros másteres oficiales, el **Máster Universitario en Ingeniería de la Energía**, ya iniciados sus trámites de verificación, con Plan de Estudios Intercentros, se adscribirá a la ETSI Industriales y además participarán en él la ETSI Minas y la EUIT Industriales.

2.6. Ingeniería Informática.

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería del Software por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: EU Informática.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EU Informática.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería de Computadoras por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: EU Informática.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EU Informática.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Facultad de Informática.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la Facultad de Informática.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Facultad de Informática.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la Facultad de Informática.
OTRA INFORMACIÓN:

2.7. Ingeniería Minera

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería en Tecnología Minera por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Minas.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Minas, en sus especialidades “Explotación de Minas” y “Mineralurgia y Metalurgia” según módulos que se cursen.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Minas.
OTRA INFORMACIÓN:

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de la Energía por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Minas.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Minas, en su especialidad “Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos”, en su caso, según el itinerario elegido por el alumno.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Minas, con la participación de la ETSI Industriales.
OTRA INFORMACIÓN: Este título de Grado se adscribirá a la ETSI Minas y para el desarrollo de varias de sus asignaturas y/o itinerarios específicos, se contará con la participación de profesorado de la ETSI Industriales. La oferta en Ingeniería de la Energía se completará con un Máster Universitario en Ingeniería de la Energía que se adscribe a la ETSI Industriales, y en el que se contará con la participación de otros profesores de la ETSI Minas y de la EUIT Industriales. Este máster, en fase de verificación, ya fue aprobado por el Consejo de Gobierno en reuniones anteriores.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Geológica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Minas.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Minas, en su especialidad “Sondeos y Prospecciones”
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre la ETSI Minas y la ETSI Caminos, Canales y Puertos.
OTRA INFORMACIÓN: Este título ha tenido una baja demanda en los últimos 5 años. Por ello la ETSI Minas solicitó la aprobación del título, comprometiéndose a aplazar la puesta en marcha del proceso de verificación del título y su posterior implantación hasta el momento en el que puedan cumplirse los requisitos que en su momento apruebe el Consejo de Gobierno en relación con la demanda mínima exigible para la puesta en marcha de nuevos títulos.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI Minas.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero de Minas.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Minas.
OTRA INFORMACIÓN:

2.8. Ingeniería Forestal y de Montes

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Forestal por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural¹
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales e Ingeniero Técnico Forestal especialidad en Industrias Forestales, según itinerario cursado por los estudiantes.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre las dos Escuelas, ETSI Montes y EUIT Forestal, en el marco de la creación de la nueva Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural.
OBSERVACIÓN: El Grado de Ingeniería Forestal tendrá dos años comunes, con ingreso único, y contemplará en sus dos últimos años dos itinerarios que darán opción a acceder a las respectivas especialidades de Ingeniero Forestal según el que elija el alumno. Si en el futuro se contase con un número suficiente de estudiantes en ambos itinerarios, la Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural podrá proponer la implantación de títulos diferenciados correspondientes a cada uno de los itinerarios.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería del Medio Natural por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural¹
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre las dos Escuelas, ETSI Montes y EUIT Forestal, en el marco de la creación de la nueva Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid.**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural¹
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero de Montes.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios compartido entre las dos Escuelas, ETSI Montes y EUIT Forestal, en el marco de la creación de la nueva Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

¹ Este Centro está pendiente de creación.

2.9. Ingeniería Naval y Oceánica

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Arquitectura Naval por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Navales
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Naval, especialidad Estructuras Marinas.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Navales.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Marítima por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Navales
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico Naval, especialidad Propulsión y Servicios.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Navales.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Oceánica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Navales
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Navales.
OBSERVACIÓN: La Universidad Politécnica de Madrid no iniciará la tramitación del proceso de verificación de este título hasta que no se justifiquen los criterios sobre demanda que acuerde el Consejo de Gobierno para la puesta en marcha de títulos oficiales en la UPM. En cualquier caso, la ETSI Navales ofrecería este título con, al menos, dos años de desfase respecto de los otros títulos de grado y a la vista de la evolución de la demanda.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: E.T.S.I. Navales
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Naval y Oceánico.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la E.T.S.I. Navales.

2.10. Ingeniería de Telecomunicaciones

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: EUIT Telecomunicación
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sistemas Electrónicos.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sistemas Electrónicos.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EUIT Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permitirá el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de Sonido e Imagen por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: EUIT Telecomunicación
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sonido e Imagen.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sonido e Imagen.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EUIT Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permitirá el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: EUIT Telecomunicación
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Telemática.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Telemática.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EUIT Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permitirá el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: EUIT Telecomunicación
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sistemas de Telecomunicación.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad Sistemas de Telecomunicación.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la EUIT Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permitirá el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Telecomunicación.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Las que en su caso correspondan a los itinerarios que el estudiante siga en el plan de estudios, entre Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Telemática, Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sistemas Electrónicos e Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sonido e Imagen².
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero de Telecomunicación (primer ciclo extendido hacia las intensificaciones de Comunicaciones, Telemática o Electrónica que se inician en cuarto curso).
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permite el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

² Si en alguno de los escalones que haya que superar para poder impartir este título se estableciera que no fuera posible esta forma de dar atribuciones diferentes según los itinerarios académicos sin necesidad de reclamar la totalidad de atribuciones simultáneas para todos los titulados, o lo impidiera la normativa vigente o la interpretación que de ella haga quien tenga capacidad para ello, entonces la definición completa de este título en este documento habrá de cambiarse por lo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Telecomunicación.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sistemas de Telecomunicación e Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Telemática.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero de Telecomunicación (primer ciclo extendido hacia las intensificaciones de Comunicaciones y Telemática que se inician en cuarto curso).
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permite el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Graduado en Ingeniería Electrónica y Sistemas Audiovisuales por la Universidad Politécnica de Madrid
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Telecomunicación.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sistemas Electrónicos e Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad Sonido e Imagen.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero de Telecomunicación (primer ciclo extendido hacia las intensificaciones de Comunicaciones y Electrónica que se inician en cuarto curso).
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: El título permite el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería de Organización y Gestión de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Telecomunicación.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: A ninguno de primer ciclo impartido en la UPM.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Telecomunicación.
NÚMERO MEDIO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: Al ser un nuevo título de grado no se tienen datos de matrícula anteriores. No obstante, la intensificación de Gestión de la Tecnología a la que de alguna manera reemplaza este grado está entre las más demandadas de los actuales estudios de Ingeniero de Telecomunicación, a la vez que constituye una fuerte demanda del mercado laboral para los Ingenieros de Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: Se considerará la impartición de este título cuando se despejen las incógnitas en relación con la necesidad de planteamiento alternativo de otros títulos de Grado adscritos a la ETSI Telecomunicación, y sobre la necesidad de ofertar cupos de entrada a este título en primer curso. El título permite el acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la UPM que da acceso a la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTROS A LOS QUE SE ADSCRIBE: ETSI Telecomunicación.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero de Telecomunicación.
TÍTULOS A LOS QUE SUSTITUYE: Ingeniero de Telecomunicación (segundo ciclo).
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI Telecomunicación.
OTRA INFORMACIÓN: A este máster se podrá acceder desde cualquiera de los Grados de la rama de telecomunicación.

2.11. Ingeniería Topográfica

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía.
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ingeniero Técnico en Topografía.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI en Topografía Geodesia y Cartografía.
OTRA INFORMACIÓN:
- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Cartografía por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía.
NÚMERO DE ECTS: 120
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la ETSI en Topografía Geodesia y Cartografía.
OTRA INFORMACIÓN:

2.12. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **Graduado en Ciencias del Deporte por la Universidad Politécnica de Madrid**
CENTRO AL QUE SE ADSCRIBE: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF).
NÚMERO DE ECTS: 240
PROFESIÓN REGULADA A LA QUE DARÁ ACCESO: Ninguna.
CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Exclusivo de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
OTRA INFORMACIÓN:

2.13. Ingeniería Ambiental

Se diseñará un título de **Graduado en Ingeniería Ambiental por la Universidad Politécnica de Madrid** con sus dos primeros cursos comunes y distintos módulos de 2 años que permitan especializar a los estudiantes de esta titulación en ámbitos medioambientales vinculados a los sectores de la ingeniería y arquitectura (medio ambiente urbano, medio natural, sostenibilidad ambiental relacionada con las actividades agrarias, de construcción de infraestructuras, industriales, mineras, etc.)

Con tal fin la UPM pondrá en marcha un grupo de trabajo que diseñe este título y presente al Consejo de Gobierno, en el momento en que el diseño haya finalizado y haya sido acordado por los Centros implicados, una propuesta recogiendo además de la estructura modular antes citada, el Centro al que se adscribirá la titulación y, en su caso, los Centros que se responsabilizarán de cada uno de los itinerarios que se contemplen.

3. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS EN LA UPM.

A. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE DEMANDA Y RATIOS ESTUDIANTES / PDI

A.1. PARA TÍTULOS DE GRADO

1. Con carácter general, en todas las propuestas de títulos de Grado en la UPM, se debe exigir una justificación de demanda de nuevo ingreso que sea superior o igual a 50 estudiantes.

Del criterio general anterior podrían ser *excepción aquellos títulos de Grado que reúnan las tres condiciones siguiente :*

- *sustituyan a titulaciones actualmente impartidas en la UPM, y*
- *propongan la implantación de títulos que sustituyan a la agrupación de las titulaciones conducentes a distintas especialidades de una misma profesión, y*
- *sólo sean ofertadas por la Universidad Politécnica de Madrid entre las universidades públicas madrileñas.*

2. La justificación de la demanda en las propuestas de títulos de Grado de la UPM, se realizará mediante las vías siguientes:

- Para títulos que sustituyan a títulos actualmente impartidos en la UPM
Media de matriculación de nuevo ingreso en la UPM en el título o títulos a los que sustituyan durante los últimos 5 cursos académicos.
- Para títulos que sustituyan a títulos del actual Catálogo que no son impartidos por la UPM.
Media de matriculación de nuevo ingreso en los centros universitarios públicos de la Comunidad de Madrid en el título o títulos a los que se sustituye, durante los últimos 5 cursos académicos.

Cuando lo anterior no sea posible, por no ser impartido el título al que se sustituya en el los centros universitarios públicos de la Comunidad de Madrid, se utilizará la media de matriculación de nuevo ingreso en el título o títulos a los que se sustituye en los centros universitarios públicos españoles que lo impartiesen durante los últimos 5 cursos académicos, acompañado de un estudio de demanda que proyecte estos datos en territorio español a la previsible demanda en la UPM.

- Para títulos nuevos que no sustituyan a ninguno de los del actual Catálogo.

En estos casos, la demanda prevista deberá justificarse mediante el análisis de la matrícula de nuevo ingreso en los centros que se hayan señalado como referentes para el diseño de la propuesta, así como con un estudio de demanda que proyecte dichos datos a la previsión de demanda en la UPM.

A.2. PARA TÍTULOS DE MÁSTER

3. Con carácter general, en todas las propuestas de títulos de Máster en la UPM, se debe exigir una previsión de matrícula de nuevo ingreso que sea superior o igual a 25 estudiantes.

De este criterio general podrían ser *excepción aquellos títulos de Máster que reúnan las dos condiciones siguientes:*

- *sustituyan a titulaciones actualmente impartidas en la UPM, y*
- *sólo sean ofertadas por la Universidad Politécnica de Madrid entre las universidades públicas madrileñas.*

4. La justificación de la demanda de estudios en la UPM se realizará mediante las vías siguientes:

- Para títulos de Máster Universitario que sustituyan a segundos ciclos de títulos actualmente impartidos en la UPM:
 - a) *Si el título conduce a profesiones para las que habilitaba(n) la(s) titulación(es) de ciclo largo cuyo segundo ciclo es sustituido por la titulación que se propone: media de egresados en la UPM durante los últimos 5 años en la(s) titulación(es) correspondiente(s).*
 - b) *Si el título propuesto sustituye a titulaciones de sólo segundo ciclo: media de matriculados de nuevo ingreso en el título durante los últimos 5 años o, en su defecto, durante el periodo en el que hayan sido impartidas, en la(s) titulación(es) correspondiente(s).*
- Para títulos de Máster Universitario que sustituyan a segundos ciclos de títulos del actual Catálogo que no son impartidos por la UPM:
 - a) *Si el título conduce a profesiones para las que habilitaba(n) la(s) titulación(es) de ciclo largo cuyo segundo ciclo es sustituido por la titulación que se propone: media de egresados en los Centros universitarios públicos madrileños que los ofertasen, durante los últimos 5 años. En el caso de que ningún Centro universitario público madrileño lo hubiese ofertado, se utilizará el mismo indicador en el conjunto de Centros universitarios públicos españoles.*
 - b) *Si el título propuesto sustituye a titulaciones de sólo segundo ciclo: media, en los últimos 5 años, de matriculados de nuevo ingreso en la titulación en aquellos Centros universitarios públicos de la Comunidad de Madrid que ofertasen el título. En el caso de que ningún Centro universitario público madrileño lo hubiera ofertado, se utilizará el mismo indicador en el conjunto de Centros universitarios públicos españoles.*
- Para títulos de Máster Universitario que no sustituyan a segundos ciclos de los títulos del actual Catálogo: *Estos títulos de Máster no forman parte de las titulaciones objeto de estos criterios.*

**A.3. RATIOS Nº DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO /
PERSONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO.**

En los puntos 5ª y 6ª se utilizan las siguientes ratios:

Ratio UPM: cociente entre el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo en todas las titulaciones de la UPM y el número de profesores equivalentes a tiempo completo de la Universidad.

Ratio de Centro: cociente entre el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo del Centro y el número de profesores equivalentes a tiempo completo del Centro.

Ratio del Centro en Grado: cociente entre el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo en titulaciones de Grado del Centro y el número de profesores equivalentes a tiempo completo del Centro que imparte docencia en títulos de Grado.

Ratio del Centro en Máster Universitario: cociente entre el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo en titulaciones de Máster Universitario del Centro y el número de profesores equivalentes a tiempo completo del Centro que imparte docencia en títulos de Máster Universitario.

Ratio de Titulación: cociente entre el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo de la titulación y el número de profesores equivalentes a tiempo completo que imparte la titulación.

5. La UPM pondrá en marcha acciones destinadas a que las Ratio de Centro de cada una de sus Escuelas y Facultades sea lo más homogéneo posible. En este sentido, se requerirá al conjunto de propuestas de titulaciones de Grado y Máster Universitario que proponga cada Centro que conduzcan a valores de la ratio de centro comprendidos entre el 75% y el 150% de la ratio UPM.

6. En cuanto a los requisitos por titulación las propuestas se desarrollarán de forma que se verifiquen las siguientes condiciones:

- a) para las titulaciones de Grado, la ratio de titulación estará comprendido entre el 75% y el 150% de la Ratio del Centro en Grado.
- b) para las titulaciones de Máster Universitario, la ratio de titulación estará comprendida entre el 75% y el 150% de la Ratio del Centro en Máster Universitario.

B. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER A CENTROS

7. Se considerará que dos propuestas de titulación (de Grado o Máster) son la misma cuando se den en ellas alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando tengan la misma denominación
- b) Cuando permitan el acceso a la misma profesión y, en su caso, especialidad(es).
- c) Cuando tengan, al menos, 200 créditos ECTS asignados a las mismas materias obligatorias y con contenidos similares.
- d) Cuando tengan un 75% de competencias específicas iguales y en las que se consiga el mismo nivel de dominio.

8. Entendiendo como iguales las propuestas de titulaciones que satisfagan los criterios anteriores, sólo se permitirá duplicar³ un mismo título de Grado en dos Centros de la UPM cuando concurren conjuntamente las tres circunstancias siguientes:

- a) que los Centros estén ubicados en Campus universitarios diferentes⁴,
- b) que la demanda prevista de matrícula en la titulación sea superior o igual a 300 estudiantes de nuevo ingreso por curso, y
- c) que en cada uno de los Centros se justifique una matriculación de nuevo ingreso en primer curso por año académico igual o mayor a 50 estudiantes

9. La oferta de títulos duplicados deberá realizarse después de que se haya agotado la búsqueda de soluciones basadas en la implantación de un único título con Plan de Estudios Intercentros, que podría impartirse en los Centros que tengan interés en su impartición, incluso programando módulos específicos que configuren itinerarios diferentes para cubrir las materias comunes del Plan de Estudios y asignando a cada Centro la responsabilidad académica sobre módulos que configuren en su totalidad distintos itinerarios.

En cualquier caso, si tras agotar la búsqueda de las soluciones anteriores se acuerda la duplicación de algún título, se realizan las siguientes RECOMENDACIONES:

- a) Contemplar orientaciones diferentes en cada uno de los Centros que impartan la titulación.
- b) Implantar Comisiones de Coordinación entre los Centros que impartan el mismo título, con el objeto de homogeneizar al máximo posible todos los contenidos y métodos docentes y evaluadores de las materias comunes.
- c) Definir y difundir a priori, y de forma concreta, mecanismos que permitan a los alumnos de la titulación cambiar de Centro.
- d) Garantizar la igualdad de derechos en el acceso a títulos de Máster Universitario de los egresados en cualquiera de los Centros que impartan el mismo título cuando este sea de Grado.
- e) Mantener, al menos, 180 ECTS comunes en los Planes de Estudio de las titulaciones de grado duplicadas en la UPM.

³ Se consideran títulos duplicados aquellos que, siendo iguales a los efectos de la propuesta nº 7, son presentados independientemente al proceso de verificación y en el caso de ser verificados y autorizados se implantan asignándolos al control académico de Juntas de Centros diferentes.

⁴ A estos efectos se considerarán los Campus de "Ciudad Universitaria", "Campus Sur", "Montegancedo", "Castellana-Ríos Rosas", "Ronda de Valencia" y "Retiro".

10. En el caso de propuestas para impartir un mismo título de Grado por parte de dos Centros de la UPM, si no se dan las condiciones que permitan duplicarlo, se actuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Encargar al Consejo de Dirección de la UPM la realización de las gestiones oportunas que persigan la elaboración de una propuesta de título con Plan de Estudios Intercentros.
- 2) Si los Centros interesados en la titulación no aprobasen la propuesta de título con Plan de Estudios Intercentros, el Consejo de Gobierno repartirá las titulaciones que sean de interés para ambos Centros de la siguiente manera:
 - a) Si hubiera más de una titulación de Grado solicitada por los mismos Centros, al menos una de ellas se asignaría a cada Centro.
 - b) En el caso de sólo haber una titulación o, una vez asegurado que cada Centro tiene asignada al menos una, se utilizarán los siguientes criterios:
 - Experiencia del Centro en la formación de titulados con competencias para ejercer la profesión, y en su caso especialidad, a la que conduzca.
 - Porcentaje de doctores.
 - Alcanzar con la(s) titulación(es) un mejor equilibrio de las ratios (estudiantes/profesor) de los Centros, contabilizando las previsiones de todos los títulos oficiales que se asignen a cada Centro.

11. En el caso de haber dos Centros de la UPM que realicen propuestas de un mismo título de Máster Universitario que sustituya a actuales segundos ciclos impartidos por la UPM, la Comisión Asesora propone actuar de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) No duplicar en ningún caso la titulación.
- 2) Encargar al Consejo de Dirección de la UPM la realización de las gestiones oportunas que persigan la elaboración de una propuesta de título con Plan de Estudios Intercentros.
- 3) Si los Centros interesados en la titulación no aprobasen la propuesta de título con Plan de Estudios Intercentros, el Consejo de Gobierno repartirá las titulaciones que sean de interés para ambos Centros atendiendo a los siguientes criterios:
 - Experiencia del Centro en la formación de titulados con competencias para ejercer la profesión a la que conduzca.
 - Porcentaje de doctores en la plantilla docente.
 - Alcanzar con la(s) titulación(es) un mejor equilibrio de las ratios (estudiantes/profesor) de los Centros, contabilizando las previsiones de todos los títulos oficiales que se asignen a cada Centro.

C. CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER EN LA UPM

12. Se unificará el calendario escolar en toda la UPM para el desarrollo de las actividades formativas de Grado y Máster, con la única excepción de Grupos de primer curso en aquellas titulaciones de Grado que no cubran la totalidad de su oferta en el mes de julio y para los que podría haber calendarios específicos durante el primer semestre del primer curso.

El calendario escolar de la UPM contemplará el inicio de la docencia en todas las titulaciones el segundo día no festivo del mes de septiembre. Desde ese día hasta el último día no festivo del mes de junio del año siguiente se desarrollarán todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada curso, así como las correspondientes a la evaluación ordinaria. Las convocatorias de evaluación extraordinarias, si las hubiera, se programarán durante la primera quincena del mes de julio.

El calendario de actividades tendrá una estructura semestral, previendo una semana para matriculación en asignaturas de segundo semestre en el mes de enero o en el de febrero.

La UPM implantará sistemas de evaluación continua, que deberán tener lugar en el periodo anteriormente señalado, en todas sus enseñanzas.

13. Se recomienda a los Centros de la UPM que realicen la planificación del desarrollo de las asignaturas que formen los Planes de Estudios de sus Títulos de Grado y Máster en dos semestres por curso, programando la impartición de todas las materias que los recursos del Centro permitan en los dos semestres del curso, distribuyendo el número de grupos necesario para atender en los dos semestres a los alumnos que cursen la asignatura. Especial atención se prestará a este extremo en los primeros cursos académicos de las titulaciones de Grado.

14. El ECTS en la UPM tendrá asignadas entre 26 y 27 horas de trabajo del estudiante.

D. CRITERIOS SOBRE TRONCALIDAD Y BLOQUES FORMATIVOS COMUNES EN LOS DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UPM

15. La UPM definirá como troncal en todos los Planes de Estudio de los títulos de Grado y Máster la adquisición de un conjunto de competencias generales, con de niveles de dominio de las mismas diferenciados entre titulaciones de Grado y de Máster. El análisis detallado de las competencias que deben estar presentes en las titulaciones de Grado o de Máster de la UPM se desarrollará en una segunda fase. En todo caso entre las competencias generales estarán, al menos, las siguientes:

a) Para Grado:

- Uso de la lengua inglesa.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación oral y escrita.
- Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Creatividad.
- Liderazgo de equipos.
- Organización y planificación.
- Respeto medioambiental.

b) Para Máster:

- Uso de la lengua inglesa.
- Liderazgo de equipos.
- Creatividad.
- Organización y planificación.
- Gestión de la información.
- Gestión económica y administrativa
- Trabajo en contextos internacionales

Estas y, en su caso, otras competencias así como sus niveles de dominio deberán concretarse en el Modelo Educativo que elabore la UPM.

16. Salvo que los requisitos de acceso a las profesiones que apruebe el Gobierno de España prevean otra cosa, se asignarán 12 ECTS a los Trabajos de Fin de Grado o Máster de las titulaciones que se implanten en la UPM.

17. a) En todas las titulaciones de Grado y Máster se incluirán prácticas en empresa, al menos como materias optativas, pudiendo ser obligatorias en el caso de que la titulación cuente con recursos suficientes para ello. El número de ECTS asignado a estas prácticas podrá ser determinado libremente en cada titulación hasta un máximo de 60 ECTS.

b) Se recomienda considerar como prácticas en empresa aquellas prácticas que se realicen en entidades inscritas en el registro mercantil, en entidades públicas no universitarias, en oficinas y estudios de profesionales que realicen el ejercicio libre de la profesión, en fundaciones o entidades sin ánimo de lucro cuyo trabajo esté vinculado con las titulaciones impartidas en la UPM y las que se desarrollen en alguno de los organismos del Parque Científico y Tecnológico de la UPM estando vinculadas a proyectos de I+D+i. Asimismo se recomienda prever

mecanismos en los Planes de Estudio para que, a propuesta de la(s) Comisión(es) de Ordenación Académica, puedan ser acordadas por los Órganos Colegiados de Gobierno que tengan asignado el control académico de la titulación otras actividades realizadas por los estudiantes.

18. a) En todas las titulaciones de Grado se incluirán estancias en Centros extranjeros al menos como materias optativas, pudiendo ser obligatorias en el caso de que los Centros que la tengan asignada cuenten con recursos suficientes para garantizarlas a todos sus estudiantes.

b) Si las estancias en Centros extranjeros se programan para que en ellas se realice exclusivamente el Trabajo Fin de Grado tendrán asignados los créditos que correspondan al PFG.

c) En el caso de programarse estancias en Centros extranjeros con el objeto de cursar materias en ellos, se le asignarán 30 ECTS por semestre académico de duración, de la estancia debiendo tener una duración mínima de 1 semestre.

19. En todas las titulaciones de Máster Universitario se incluirán estancias en Centros extranjeros como materias optativas con un número de ECTS libremente elegido en cada titulación.

20. En todas las titulaciones de Grado que se implanten en la UPM:

- a) Se incluirá en todos los Planes de Estudio de las titulaciones de grado una asignatura obligatoria, con una asignación de 6 ECTS, orientada hacia el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita en lengua inglesa. Para poder acceder a esta asignatura deberá acreditarse previamente el nivel B2 del *Common European Framework of Reference for Languages* establecido por el Consejo de Europa⁵ o similar en lengua inglesa.
- b) la acreditación anterior podrá realizarse en Organismos Oficiales externos a la UPM, mediante la superación de pruebas de acreditación que la UPM determinará o mediante pruebas que al efecto diseñe la UPM a través de su Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología o aquellos que tengan asignada la docencia de lenguas.
- c) la UPM diseñará actividades de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras, con especial atención a la lengua inglesa, facilitando a sus alumnos de grado y máster el seguimiento de las mismas.

⁵ Para mayor detalle sobre este nivel de idioma puede consultarse, entre otras, la dirección electrónica:

http://www.coe.int/T/DG4/Portfolio/?L=E&M=/main_pages/levels.html

21. A la espera de lo que en el desarrollo del Modelo Educativo de la UPM se determine, se recomienda a los Centros de la UPM:

- a) la impartición en lengua inglesa del mayor número de asignaturas posible en los últimos cursos de sus titulaciones de grado.
- b) la implantación de grupos de Máster Universitario impartidos en lengua inglesa.

E. CRITERIOS SOBRE LA EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS EN LA UPM

22. En todas las propuestas de titulaciones a implantar en la UPM se deberá elaborar un plan de extinción de las actuales titulaciones a las que en su caso sustituyan, y que se pondrá en marcha en el momento de implantar las titulaciones nuevas. En él y durante los dos años en los que se mantengan las actividades de evaluación a partir del momento en que se suprima la docencia en cada asignatura, se deberán prever tutorías específicas para los alumnos que permanezcan en la Plan a extinguir, así como el acceso a material docente de calidad y a la prestación de apoyo docente mediado por red a los estudiantes, a través del Campus Virtual UPM, del OCW_UPM, o de otros medios.

23. En todas las propuestas de Planes de Estudio se incluirán mecanismos voluntarios de cambio de Plan de Estudios para los estudiantes actuales, estableciéndose sistemas que garanticen las mismas oportunidades a los estudiantes de todas sus titulaciones para el cambio de Planes actuales a los que les sustituyan.

24. La UPM elaborará un procedimiento que, en el futuro, permita extinguir aquellas titulaciones que durante 5 años consecutivos no verifiquen los requisitos mínimos de demanda y de ratios estudiantes/profesor que estén aprobados por el Consejo de Gobierno con carácter general para la implantación de titulaciones.

ANEXO: DATOS SOBRE MATRICULACIÓN**Alumnos de nuevo ingreso en la UPM matriculados en primer curso de las titulaciones de primer ciclo y de primer y segundo ciclo**

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Arquitectura	414	422	400	400	412	409,6
Arquitectura Técnica	511	566	533	521	575	541,2

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero Aeronáutico	293	295	277	301	275	288,2
I.T. Aeronáutica, esp. Aeromotores	73	72	73	78	81	75,4
I.T. Aeronáutica, esp. Aeronaves	73	88	73	84	91	81,8
I.T. Aeronáutica, esp. Aeronavegación	66	82	73	86	85	78,4
I.T. Aeronáutica, esp. Aeropuertos	74	79	64	76	84	75,4
I.T. Aeronáutica, esp. Equipos y Materiales Aeroespaciales	69	82	69	78	83	76,2

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero Agrónomo	217	193	119	142	112	156,6
I.T. Agrícola, esp. Expl. Agropecuarias	38	37	24	18	15	26,4
I.T. Agrícola, esp. Hortofruticultura y J.	59	56	20	17	22	34,8
I.T. Agrícola, esp.Ind. Agrar.y Aliment.	73	44	37	30	24	41,6
I.T. Agrícola, esp. Mecaniz. Y Constr. Rurales	39	29	14	12	12	21,2

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero de Caminos, Canales y P.	344	342	341	326	337	338
Ingeniero de Obras Públicas	415	417	359	381	343	383

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero Industrial	382	416	371	382	407	391,6
I.T. Industrial, esp. Electricidad	79	87	69	88	87	82
I.T. Industrial, esp. Electrónica Ind.	130	110	99	104	113	111,2
I.T. Industrial, esp. Mecánica	134	122	105	111	105	115,4
I.T. Industrial, esp. Química Industrial	97	91	107	84	74	90,6
Ingeniero Químico	78	58	62	48	61	61,4

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniería Informática	373	302	204	138	153	234
I.T. Informática de Gestión	255	232	152	98	52	157,8
I.T. Informática de Sistemas	266	258	269	203	124	224

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniería de Minas	108	96	80	74	68	85,2
I.T. Minas, esp. Recursos Energ., Comb. y Expl	64	76	36	50	56	56,4
Ingeniero Geólogo	38	17	24	16	14	21,8

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero de Montes	149	101	82	77	79	97,6
I.T. Forestal	217	168	133	84	70	134,4

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero Naval y Oceánico	180	126	85	81	79	110,2

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ingeniero de Telecomunicación	316	321	296	299	298	306
I.T. Telecom., esp. Sonido e Im.	91	93	86	87	99	91,2
I.T. Telecom., esp. Sist. Electrónicos	101	98	103	85	55	88,4
I.T. Telecom., esp. Sist. Telecomunic.	97	99	83	63	81	84,6
I.T. Telecom., esp. Telemática	103	98	98	69	77	89

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
I. T. en Topografía	127	122	110	84	102	109

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Ldo. Ciencias de la Act. Física y del Dep.	174	193	186	207	207	193,4

Alumnos totales matriculados en la UPM en titulaciones de sólo segundo ciclo.

	2003-04	2004-05	3005-06	2006-07	2007-08	MEDIA
Medio Ambiente	180	156	106	81	55	115,6
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial		73	61	77	61	68
Ingeniero en Organización Industrial		86	101	142	133	115,5
Ingeniero de Materiales	61	47	46	52	54	52
Cartografía y Geodesia	92	90	77	85	71	83
Medio Ambiente	180	156	106	81	55	115,6

Información sobre la matrícula de nuevo ingreso en primer curso de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial de las universidades españolas que imparten este título.

I.T. Diseño Industrial	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
<i>A Coruña</i>	76	76	74	73	74,75
<i>Valladolid</i>	48	47	44	44	45,75
<i>Zaragoza</i>	70	76	73	75	73,5
<i>Extremadura</i>	40	39	40	31	37,5
<i>Jaume I</i>	111	120	119	119	117,25
<i>Politécnica de Valencia (Valencia)</i>	212	174	107	126	154,75
<i>Politécnica de Valencia (Alcoy)</i>		112	97	97	102
<i>Málaga</i>	124	125	130	123	125,5
<i>Sevilla</i>	71	74	78	74	74,25
<i>Las Palmas de G. C.</i>	81	90	87	71	82,25